

**LISTA DE TARIFAS
INVALLE, S. A. DE C. V.
G/007/LPA/2010**

INVALLE, S.A. DE C.V.

AVISO de publicación relativo a la; resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía, aprueba y expide a la empresa; INVALLE, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo, G/007/LPA/2010.

AVISO

La Comisión Reguladora de Energía, en cesión de fecha 30 de junio de 2011, emitió la Resolución número RES/231/2011, donde se aprueban y expiden a INVALLE, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo G/007/LPA/2010, aprobando una tarifa máxima inicial para el cargo único de 35\$/m³ (treinta y cinco pesos por metro cúbico) equivalente a; 0.035 \$/l (tres centavos con cinco décimos de centavo por litro), vigente a partir de los cinco días posteriores a su publicación.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

Representante Legal de la empresa INVALLE, S.A. de C.V., publica el presente aviso, de conformidad a lo ordenado en la Resolución número RES/231/2011, donde se aprueban y expiden a INVALLE, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo

Gerardo Mares Magaña

Rúbrica.

(R.- 328918)

Viernes 15 de julio de 2011

DIARIO OFICIAL